

Madrid, 26 de julio de 2010

---

## LA COMUNIDAD DE MADRID CUESTIONA LAS BAJAS LABORALES EXPEDIDAS POR LOS MÉDICOS

---

El pasado día 23, viernes, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establece el Plan Especial de Inspección y Control de la Incapacidad Temporal para el año 2010 en la Comunidad de Madrid.

Se argumenta que la incapacidad temporal es “un fenómeno complejo con un origen multifactorial, que tienen una repercusión social y económica”. Con tal motivo la Comunidad de Madrid aprueba un Plan que pretende regular las bajas médicas del personal de atención directa de las Consejerías de Sanidad, Educación y Asuntos Sociales (médicos, enfermeras, profesores, personal auxiliar, etc.).

Por otro lado, define al personal facultativo que extiende la Incapacidad Temporal como “**hiperprescriptores**”, es decir, pone en cuestión la profesionalidad de los médicos de atención primaria a la hora de expedir las bajas laborales.

El Ejecutivo Regional nuevamente ataca y cuestiona no sólo la profesionalidad de este colectivo sino que también pretende identificar (ante la opinión pública) a los Empleados Públicos como absentistas profesionales.

Para UGT, la Comunidad de Madrid no sólo señala a médicos como presuntos defraudadores y a trabajadores como escaqueadores, sino que también propone una “golosina” a los Inspectores médicos al incentivar económicamente a aquellos que detecten y “pillen” a un “hiperprescriptor” o a un “absentista profesional”.

UGT ha propuesto en numerosas ocasiones que se aborde conjuntamente el estudio del absentismo laboral (definición, causas, variables, etc.) con el objetivo de establecer una serie de medidas eficientes que mejoren los datos actuales de absentismo. El Gobierno de la Comunidad debería ser más objetivo y serio con un tema tan delicado.

**Para más información:**

**Encarna Parra**  
**Secretaria de Política Sindical FSP-UGT de Madrid**